



CIRCULAR No. 120

21 de febrero de 2018

DE: 1000 Secretaría de Educación

PARA: YESENIA GRAJALES ORTIZ
CONTRATISTA

ASUNTO: ASPECTOS JURÍDICOS Y NOVEDADES EN LA EJECUCIÓN DE LOS
CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Cordial saludo,

La Secretaría de Educación Municipal de Pereira, se permite informar los procedimientos requeridos dentro de la ejecución de los diferentes contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión del personal que se encuentra cumpliendo sus actividades dentro de las Instituciones Educativas Oficiales de Pereira;

INFORME MENSUAL

En cumplimiento de la obligación consagrada en la cláusula (3) de los contratos perfeccionados con la Secretaría de Educación, la cual indica 1) ***Rendir informe mensual dentro de los 5 días calendario siguientes al vencimiento del periodo de las actividades propias del contrato descritas en el alcance y/o concertadas con el supervisor, de conformidad con el cronograma, si el bien o servicio a contratar así lo requiere, sin perjuicio de que sea o no para el trámite de la cuenta*** . Se realizó formato de informe mensual por cada servicio contratado (auxiliares operativos, granjeros, personal de mantenimiento, secretarios (a), secretarios (a) de núcleo, bibliotecarios (a) y tesorero(a)) formato que deberá ser diligenciado y firmado por el supervisor periódicamente y entregado al área financiera de la Secretaria de Educación junto con la planilla de pago de la seguridad social del periodo correspondiente, el acta de recibo firmada por el supervisor y la factura firmada por el contratista.

El formato de informe es enviado adjunto con la presente circular a través de correo electrónico a cada Institución Educativa.

Se recuerda a los rectores que de acuerdo al artículo 2 del decreto 1990 del 6 de diciembre de 2016, el plazo límite para el pago de la seguridad social de los trabajadores independientes (contratistas a su cargo) depende de los dos (2) últimos dígitos de la cedula de ciudadanía, por ello se adjunta tabla ilustrativa con los plazos para pago.

IMPORTANTE: Los supervisores deben verificar que las fechas establecidas se cumplan, para ello pueden requerir al contratista mediante oficio adjunto a la presente circular.

CESIONES

Se informa a los supervisores que en el evento de existir novedad de cesión del contrato de alguno de los contratistas a su cargo, dicha novedad deberá ser notificada en forma inmediata a la Dirección de Talento Humano del Sector de la Secretaría de Educación, **adjuntando el oficio de solicitud de cesión.**

SUSPENSIONES CONTRACTUALES:

Se informa a los supervisores que en el evento de existir requerimiento de suspensión del contrato de alguno de los contratistas a su cargo, deberá ser notificada en forma inmediata a la Dirección de Talento Humano del Sector de la Secretaría de Educación, **adjuntando el oficio de solicitud de suspensión o incapacidad médica.**

INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Se informa a los supervisores que en el evento de existir **incumplimientos al contrato de prestación de servicio por parte de los contratistas a su cargo**, estas deberán ser notificadas de inmediato a la Dirección de Talento Humano del Sector de la Secretaría de Educación, **adjuntando oficio donde se relate el incumplimiento detallado de las actividades y los hechos ocurridos.**



PARAGRAFO: las diferentes novedades contractuales como lo son terminaciones bilaterales, suspensiones contractuales y /o cesiones deberán ser tramitadas en la plataforma SIIF MODULO PRECONTRACTUAL, por consiguiente, lo rectores deberán enviar informe de actividades del contratista que presente la novedad de acuerdo a formato que se adjunta o para quienes se acojan a la aplicación del módulo se les entregará usuario y contraseña para que puedan acceder directamente a la página web: <http://www.pereira.gov.co/NuestraAlcaldia/Paginas/Sistemas-Transversales.aspx> - **Módulo Pre-Contractual** desde la institución educativa y aprueben y firmen el informe virtualmente.

En caso de duda serán atendidas por la contratista **MAIRA ALEXANDRA MORENO**, en la Dirección de Talento Humano del Sector de la Secretaría de Educación.

Lo anterior para conocimiento y fines pertinentes.

DANIEL LEONARDO PERDOMO GAMBOA

Secretario de Educación Municipal

Nota: Original Firmado

Atentamente,

JOHANNA RIVILLAS OROZCO



Tecnico Administrativo

Proyectó y elaborado por: Johanna Rivillas Orozco